

**GIRETO**  
2 0 0 0

Actualización normativa 2023

ENERO 2023



## Temario:

1. Actualización Normativa STPS.
2. Actualización Normativa SEMARNAT.
3. Actualización de requerimientos Protección Civil Estatal y Municipal.
4. Actualización de requerimientos en Licencias de funcionamiento Municipal (Toluca).
5. Actualización de Riesgos Sanitarios.

## Actualización STPS:

**PROY-NOM-004-STPS-2020:** Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al año siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**PROY-NOM-037-STPS-2022:** Teletrabajo-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Actualización STPS:

**NOM-036-STPS-2018:** Factores de riesgo ergonómico. Parte 1: Manejo manual de cargas

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a partir del 2 de enero de 2020.

SEGUNDO. Los numerales 5.1, 8.3 inciso b) numeral 2, 8.4, 8.5, así como el Capítulo 7 (Análisis de los factores de riesgo ergonómico debido al manejo manual de cargas), entrarán en vigor a partir del 4 de enero de 2023. Las medidas de control que se hayan emitido en el 2020, a que se refieren los numerales 8.6 y 8.7, deberán ajustarse conforme a lo dispuesto en este artículo. TERCERO. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Norma quedarán sin efectos los numerales 4.7, 4.12, 5.3, 5.4 inciso b), 5.6, 5.9, 6.7, 11.3, así como los Capítulos 8 y 10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales

## Actualización SEMARNAT:

**NOM-001-SEMARNAT-2022:** Límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

ÚNICO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor en la misma fecha en que entre en vigor la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT -2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2022.

TABLA 2

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																				
PARÁMETROS	RÍOS				EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS				SUELO							
	Uso en riego agrícola (A)	Uso Público Urbano (B)	Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)	Uso público urbano (C)	Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)	Humedales naturales (B)						
(miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.		
Temperatura °C (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40	
Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25		
Materia Flotante (3)	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente		
Sólidos Sedimentables (ml/l)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2		
Sólidos Suspendidos Totales	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	150	200	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Demanda Bioquímica de Oxígeno	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	150	200	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(1) Instantáneo  
 (2) Muestra Simple Promedio Ponderado  
 (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006.

P.D.= Promedio Diario; P.M.= Promedio Mensual; N.A.= No es aplicable  
 (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos.

TABLA 1  
 Límites Permisibles

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo									
	P.M.	P.D.	V.I.	P.M.	P.D.	V.I.	P.M.	P.D.	V.I.	Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico			
										P.M.	P.D.	V.I.	P.M.	P.D.	V.I.	P.M.	P.D.	V.I.	
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Grasas y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	
Sólidos Suspendidos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28	
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84	
Carbono Orgánico Total	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21	
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30	
Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15	
Huevos de Helminthos (huevos/litro)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1									
Escherichia coli, (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200	
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200	
pH (UpH)	6-9																		
Color verdadero	Longitud de onda									Coeficiente de absorción espectral máximo									
	436 nm									7,0 m <sup>-1</sup>									
	525 nm									5,0 m <sup>-1</sup>									
	620 nm									3,0 m <sup>-1</sup>									
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición																		

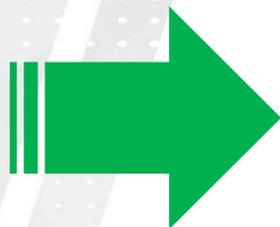
N.A.: No Aplica  
 P.M.: Promedio Mensual  
 P.D.: Promedio Diario  
 V.I.: Valor Instantáneo  
 NMP: Número más probable  
 UpH: Unidades de pH  
 UT: Unidades de Toxicidad  
 \* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.  
 \* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.  
 \* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta E. coli.  
 \* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.  
 Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

# Actualización PC Municipal/Estatal :

## Clasificación de riesgo de empresa por GIRO y Superficie

Planes de Emergencia

Locales en Centros  
Comerciales  
Oficinas y locales en  
zonas industriales  
Locales comerciales  
menores a 400m<sup>2</sup>



PIPC Estatal

Locales en Centros  
Comerciales  
Oficinas y locales en  
zonas industriales

# 1. Actualización de Licencias de Funcionamiento

- a. Vo.Bo. Programa Interno Protección Civil
- b. Giros industriales serán Verificados al 100%



**ELSSA**  
ENTORNOS LABORALES  
SEGUROS Y SALUDABLES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### DISTINTIVO ENTORNOS LABORALES SEGUROS Y SALUDABLES

**Otorgado a:**  
**Registro patronal - Razón Social**  
Nombre de la planta  
Dirección de la planta

El presente Distintivo de "Entornos Laborales Seguros y Saludables" es el reconocimiento por contar en su centro de trabajo con una Autoevaluación aprobada de las 5 líneas del programa, así como con un Monitor capacitado a través de CLIMSS el cual se encuentra afiliado en su empresa.



Al cuidar a su personal nos cuidamos todos.

Fecha de emisión: \_\_\_\_\_ Fecha de Vigencia: \_\_\_\_\_

Folio CLIMSS: \_\_\_\_\_ Folio Distintivo SS: \_\_\_\_\_

